



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Administración General*

RESOLUCION  
N° 1297/99

EXPEDIENTE N° 00-10.214/96

Buenos Aires, 8 de *septiembre* de 1999.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita la prórroga de la concesión del servicio único de bar y restaurante en el edificio sede de los tribunales federales de la Ciudad de Córdoba; sito en Concepción Arenal y Wenceslao Paunero, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución n° 2680/96 se autorizó a la referida Cámara Federal a realizar una contratación directa "in situ", por el término de dos años, con opción a un año más.

Que dicha contratación se realizó amparando el procedimiento en lo previsto en el artículo 56° inciso 3°) apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Que dicha contratación recayó en la firma "Attimo Servicios Gastronómicos Integrales" según lo dispuesto mediante Resolución n° 1051/97 (Confr.fs.95).

Que dicha contratación tiene vigencia desde el 4 de julio de 1997 por el término de dos años, operando su vencimiento el 4 de julio del corriente año.

Que conforme lo requerido por la Administración General a fojas 37 respecto a si el servicio ha sido cumplido a entera satisfacción de la Excma. Cámara Federal de modo que se justifique la prórroga por un año más, la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba presta su conformidad (fojas 373/74).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar el servicio único de bar y restaurante en Concepción Arenal y Wenceslao Paunero, edificio sede de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, por el término de un año más, a contar desde el 4 de julio de 1999 y por un canon de pesos trescientos (\$ 300.-).

2°) Los montos que habrán de ingresar en concepto de pago por el canon mensual deberán acreditarse en la cuenta Banco Nación n° 1918/97, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Regístrese, tome conocimiento el señor Administrador General del Tribunal y gírese a la Dirección de Administración

*g.*

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION